

fioría va a ser extenso, quedará con la palabra para el próximo día. Se va a pasar lista para la segunda hora.

El señor SECRETARIO pasa lista.

El señor PRESIDENTE. — No habiendo quorum en la sala, se pasará segunda lista.

(Después de diez minutos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar segunda lista.

El señor SECRETARIO pasa lista.

El señor PRESIDENTE. — No habiendo contestado a la lista sino 49 señores diputados, se levanta la sesión, encareciendo a los señores representantes su asistencia para la sesión del lunes.

Eran las 6 h. 30' p. m.

Por la Redacción,

José Cantuarias B.

— : o : —

SESION DEL LUNES 10 DE SETIEMBRE DE 1923

Presidida por el señor Fco. F. A. Mariátegui

SUMARIO. — Orden del día.—Se aprueba la redacción de la resolución que indulta al reo José Dolores Castañeda y Liñán. — Se aprueba el proyecto que deroga la resolución N° 683, del Congreso Regional del Norte, que crea un impuesto al algodón en las provincias de San Martín y Huallaga. — Comienza la discusión del proyecto sobre supresión de las pensiones de Jubilación, cesantía, Indefinida o retiro y montepío.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 35' p. m., con asistencia de los señores Manchego Muñoz, Morán, Pró y Mariátegui, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Baca, Barrios, Cabrera, Casas, Cisneros, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, García, González García, Guevara, Iglesias, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Lean, Macedo Pastor, Maúrtua, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Patiño Samudio, Perochena, Rubio (don Miguel), Salazar, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Toro Náfrida, Urbina, Vega, Vidalón y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Pallete y Basadre, fue leída el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Abad, Alonso, Alva, Alvarez, Afanfios, Barúa Ganoza, Barrós, Calle, Caso, Castro, Cobán, Corbacho, Chávez, Encinas, Espinosa, Frisancho, Gildeméister, González Zúñiga, Gutiérrez, Iri-

goyen, Lanatta, Leguía, Mac-Cord, Málaga Santolalla, Martínez, Nosiglia, Palma, Pancorbo, Pardo, Patiño, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salcedo, Serrano, Torres Balcázar, Ugarte, Villacorta y Villanueva.

Con licencia, faltaron los señores Gamboa Rivas, Larrauri, Luna (on Ezequiel), Osores, Otero, Porturas y Teilo; con aviso los señores Devscovi, Mármol, Martinelli y Peñaloza; y por encontrarse enfermo, el señor Jiménez.

El señor PRESIDENTE. — En debate el acta.

El señor OLIVARES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huallaga puede hacer uso de la palabra.

El señor OLIVARES. — Señor Presidente: En el acta que se ha leído se ha hecho referencia a que en la sesión del día sábado se dio cuenta en el despacho de un proyecto de ley presentado por el señor diputado por Pachitea, doctor Maúrtua, y por el señor Martínez, según creo, relativo a la importación y venta de los medicamentos tóxicos o alcaloides por la Dirección de Salubridad.

Creo, señor, que es en el sentido a que me acabo de referir que se ha presentado un proyecto de ley por el señor diputado por Pachitea y algunos otros señores diputados, en el sentido de prohibir el comercio libre, la venta de los alcaloides, tóxicos o medicamentos heroicos. Se solicitó, por el mismo señor diputado, según la lectura del acta, que la Cámara lo dispensara del trámite de Comisión.

Ahora bien, señor Presidente, yo estimo que la dispensa del trámite de Comisión, en sentido general, sólo debe tener lugar cuando se trata de los proyectos de muy fácil resolución o de los urgentísimos, como lo indica terminantemente el reglamento; pero no en proyectos como éste, que son de suyo muy importantes.

De suerte, que en el citado proyecto, por cuanto es de suma importancia, se requiere indudablemente, sin pronunciarse sobre la bondad o lo desfavorable de él, que dicho proyecto sea sometido al estudio detenido de las Comisiones respectivas.

La venta de los alcaloides y de las sustancias tóxicas creo que ha sido objeto de una ley especial en la legislatura última, que cautela suficientemente los intereses de la salud pública. Este proyecto, tengo entendido que tiene de establecer una especie de estanco sobre el comercio de algunos alcaloides y derivados del opio. Es indudablemen-

te noble la finalidad que se persigue, combatir ese funesto vicio, pero hay que tener en cuenta que los alcaloides, al mismo tiempo que son tóxicos, son medicamentos cuyo uso es de una gran utilidad en el tratamiento de muchas enfermedades; la prohibición del comercio libre y de la venta de estos medicamentos con fines terapéuticos, su monopolio traerá como consecuencia el encarecimiento de dichos preparados.

Como quiera que existe una ley que cautela los intereses de la salud pública, y este proyecto creo que persigue la finalidad de establecer un estanco de alcaloides bajo la dirección de la Dirección de Salubridad Pública, juzgo que vendría a encarecer más de lo que están todos esos alcaloides y medicamentos heroicos.

Por consiguiente, sin entrar en mayor número de consideraciones, creo que el proyecto, de suyo muy importante, debe ser objeto de un estudio muy detenido, y pasar previamente para informe a las Comisiones respectivas. Este es mi pedido de reconsideración, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado: Como el acta se encuentra ajustada a la verdad de lo ocurrido en la sesión del día sábado, su señoría no la observa, y lo que su señoría acaba de exponer podrá manifestarlo en el momento en que se ponga en debate el proyecto del señor diputado por Pachitea.

El señor OLIVARES. — Sobre la dispensa del trámite de Comisión, señor Presidente, yo planteo la reconsideración. He querido fundamentar mi pedido de reconsideración simplemente, no entrar a discutir el proyecto mismo.

El señor PRESIDENTE. — Así es, señor diputado: Su pedido se tendrá en cuenta para el momento oportuno. — Los señores que aprueben el acta, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — Aprobada.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido del señor Guevara, para que se lleve a debido efecto la creación de una Granja Escuela en el Cuzco.

Con conocimiento del señor diputado por Paucartambo, se mandó al archivo.

Del señor Presidente del Senado, enviando en revisión el proyecto que prorroga por tres años los efectos de la ley número 1581, que aplica el 50 por ciento del impuesto fiscal sobre el arrendamiento de caña de las montañas de Monobamba y Chacaybamba a la terminación del camino mandado construir por la misma ley.

Pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

Cinco del mismo señor Presidente, anunciando que el Senado ha prestado su aprobación a las observaciones del Ejecutivo, respecto a los siguientes proyectos de las legislaturas regionales que se expresan:

Del Centro

El que crea una agencia fiscal en la provincia de Pachitea; y

Del Sur

El que establece una plaza de agente fiscal en la provincia de Carabaya;

El que dispone la creación de las plazas de agente fiscal y de escribano actuario adscrito al juzgado del crimen, en la provincia de Aymaraes;

El que crea el cargo de agente fiscal en la provincia de Chucuito; y

El que establece la misma plaza en la provincia de Quispicanchi.

Pasaron a la Comisión Principal de Justicia.

Del mismo señor Presidente, comunicando que ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que crea un nuevo juzgado de primera instancia en la provincia de Lambayeque.

Pasó a la Comisión de Redacción.

De los señores Secretarios del Senado, avisando que ha sido aprobada la redacción del proyecto que indulta al reo José Dolores Castafieda y Lifián.

Pasó a sus antecedentes.

PROYECTOS

De los señores Maúrtua, Checa Egiguren, Morán y Noriega del AgUILA, autorizando a la Universidad Mayor de San Marcos para que venda por lotes y sin las formalidades prescrita por la ley número 643, la huerta denominada "Matutito", ubicada en la Avenida Grau de esta capital.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de ella.

El señor MAURTUA. — Los considerandos del proyecto de ley que acaba de leerse explican sus finalidades.

Trátase de un terreno que es un lladar y que no puede venderse por lotes, porque está sujeto a determinados requisitos, circunstancia que perjudica a la Universidad Mayor de San Marcos; terreno que constituye un centro de infección dentro de la ciudad, en la Avenida Grau; trátase, repito, que la Universidad lo ponga al alcance de los pequeños rentistas o de los pequeños capitalistas, a fin de que puedan comprar dichos lotes para urbanizarlo. Como la necesidad de prestar a la Univer-

sidad, a esta capital y a la higiene pública esta facilidad legal, hállase en la conciencia de todos y puede ser apreciada fácilmente por los señores representantes, al respecto la Comisión de Obras Públicas no podrá decir otra cosa sino que se lleve adelante el proyecto.

En tal virtud, yo rogaría a la Mesa se sirva consultar a la Cámara si quiere dispensar el proyecto del trámite de Comisión, a fin de que este asunto sea discutido en la oportunidad correspondiente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión el proyecto al cual se ha referido el señor Maúrtua, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). — Acordado; a la orden del día.

El señor RELATOR continuó dando cuenta del despacho:

De los señores Maúrtua, Noel, Lanatta y García, modificando el artículo 72 de la Constitución del Estado.

Admitido a debate se remitió a las Comisiones de Gobierno y de Constitución.

Del señor Arévalo (don Victor M.), derogando la resolución No. 638, expedida por el Congreso Regional del Norte.

El señor AREVALO (don Victor M.) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el señor diputado por San Martín.

El señor AREVALO (don Victor M.) Señor Presidente: El proyecto de ley que se acaba de leer tiende a cortar los efectos de una resolución del Congreso Regional del Norte, dictada precipitadamente, por decir lo menos. Esa resolución tiene la finalidad de crear un impuesto sobre el algodón en las provincias de Huallaga y San Martín, destinando su producto a la construcción de una carretera entre un punto navegable del río Huallaga y la capital de la provincia de San Martín; pero, como dicen los considerandos del proyecto que he formulado, este propósito ha sido ya contemplado, con mucho acierto, por el Supremo Gobierno, en el contrato que ha celebrado con The Huallaga Company para la construcción de un ferrocarril, pues esa carretera se va a construir como obra adicional con el dinero del concesionario.

Además, señor Presidente, no parece oportuno ni conveniente imponer un gravamen sobre una industria naciente como es la del cultivo del algodón en las provincias de Huallaga y San Martín. Por estas ligeras consideraciones, ruego a la Mesa se sirva consultar a la Cámara si acuerda dispensar del trámite de Comisión a este proyecto, a fin

de que se pueda discutir en la primera oportunidad para que esta resolución del Congreso Regional del Norte no llegue a surtir sus efectos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el señor diputado por San Martín, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — Acordado; a la orden del día.

El señor RELATOR continuó dando cuenta del despacho.

Proyecto de los señores Núñez Chávez, Perochena, Delgado Vivanco, Chávez y Villanueva, autorizando al Ejecutivo para garantizar el 9 por ciento anual por el capital que se invierta en la construcción de una carretera para vehículos de tracción mecánica de Sotillo a Majes, no excediendo el capital de 25,000 libras.

Admitido a discusión, pasó a las Comisiones de Caminos y Principal de Hacienda.

DICTAMENES

Dos de la Comisión de Hacienda, en los expedientes de reconocimiento de servicios de don Julio Rafael Segovia y don Carlos Sayán Palacios.

Pasaron a la orden del día.

De la misma, en el proyecto de ley que establece un impuesto a los terrenos sin edificar, ubicados dentro del perímetro de la ciudad de Trujillo.

Quedó en Mesa.

De la Principal de Justicia, en la sustitución del Senado, en virtud de la cual se concede una pensión de montepío a la viuda e hija del que fue doctor Ricardo Aranda.

De las de Beneficencia y Principal de Hacienda, en el proyecto de ley que exonera a las Cajas de Ahorros de la contribución sobre la renta.

De la de Demarcación Territorial, en el proyecto que eleva a la categoría de distrito el pueblo de Jacas Grande, de la provincia de Huamalies.

Pasaron a la orden del día.

Tres de la Auxiliar de Presupuesto en los expedientes de reconocimiento de servicios de don Mauricio Arbulú, don Pedro L. Santurio y don Emilio A. Calmell.

De la misma, en la solicitud de montepío de doña Victoria Izaca viuda de Denegri.

De la de Gobierno, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se reconocen los servicios prestados al país por don Abel Ulloa.

Quedaron en Mesa.

De la Principal de Guerra, en la propuesta del Ejecutivo para ascender a la clase inmediata superior al teniente co-

ronel de caballería de ejercito, don Máximo Cáceres B.

Pasó a la orden del dia.

SOLICITUDES

Del tercer Congreso Nacional Indígena "Tahuantinsuyo", quejándose de los procedimientos de los gobernadores y subprefectos de las provincias de la sierra.

Pasó a la Comisión Pro-Indígena.

De doña Susana La Rosa viuda de Mayo, pidiendo que se reconozcan los servicios prestados al país por el que fue su esposo, don Manuel T. Mayo y se le conceda un premio pecuniario.

Pasó a la Comisión de Telégrafos.

Del capitán Alberto Llave, reclamando que se le ascienda a la clase inmediata superior.

Pasó a la Comisión Auxiliar de Guerra.

PEDIDOS

El señor RELATOR leyó:

Señor:

Los diputados que suscriben, cumpliendo con la honrosa misión que les confiara el Concejo Provincial de Azángaro, presentan la nota adjunta y piden.

Se dé cuenta a la Cámara y se disponga lo necesario para su publicación.

Lima, 10 de setiembre de 1923.

(Firmado) — **L. F. Luna.** — **J. A. Toro Náffria.**

J. Daniel Macedo, secretario del Concejo Provincial de Azángaro, certifica: que en el libro de actas de sesiones extraordinarias, que corre a su cargo, se encuentra sentada a fojas 135 y siguientes, una cuya tenor literal es como sigue:

"Sesión extraordinaria de 10. de setiembre de 1923. — Siendo horas cuatro de la tarde se abrió la sesión bajo la presidencia del alcalde señor don Manuel S. Mostajo y con asistencia de los señores concejales don Jorge Ramírez Moscoso, don J. Lizandro Luna, don Julián L. Aragón, doctor Máximo Manrique Astorga, don Carlos Von Drathen, don Eleuterio Enriquez, don Narciso G. Galván, don Ricardo Mandujano y el secretario que autoriza don J. Daniel Macedo; se abrió la sesión, siendo el número de los señores asistentes más de los dos tercios, se mandó dar lectura a la moción presentada por los señores concejales don Carlos von Drathen, don Lizandro Luna y don Eleuterio Enriquez, concebida en los siguientes términos: — Los que suscriben, concejales en ejercicio de sus funciones, teniendo en consideración: que las Cámaras Legislativas, interpretando la opinión espontánea del país, han sancionado la reforma constitucional de los artículos

143 y 419 de la Carta Fundamental que permitió la reelección del actual mandatario señor don Augusto B. Leguía, por su acertada y brillante actuación en el Gobierno de la República; proponen: 1o. Expressar un voto de aplauso al Congreso Nacional por su labor nacionalista que significa la aprobación de la reforma constitucional; — 2o. Ratificando la opinión de la provincia, ya expresada en las actas populares suscritas en julio último, proclama la reelección para la Presidencia de la República del Jefe del Estado, señor Augusto B. Leguía, por sus condiciones de estadista irreemplazable para el gobierno del país, como única garantía para la realización de su gran obra de regeneración nacional.

La presente solicitud se pondrá en conocimiento de la Cámara de Diputados, por órgano de los señores representantes doctor Focón A. Mariátegui, don Luis Felipe Luna y don Adrián Toro Náffria, diputados estos dos últimos por las provincias de Lampa y Carabaya, respectivamente.—Azángaro, 10. de setiembre de 1923. — Carlos Von Drathen, J. Lizandro Luna, Eleuterio Enriquez". — Puesta al voto la presente moción, fue aprobada por unanimidad de votos, acordándose que, en copia certificada y con acuerdo respectivo, se eleve a conocimiento de la Cámara de Diputados y por intermedio de los señores representantes en ella mencionados, habiendo recaído la siguiente resolución: Un sello del Concejo Provincial de Azángaro, a 10. de setiembre de 1923.—Vista en sesión de la fecha: — Se resuelve: aprobar en todas sus partes la moción que precede, acordándose susplicar su presentación a los señores diputados señor Focón Mariátegui, don Luis Felipe Luna y don Adrián Toro Náffria. — (Firmado) — Mostajo. — (Firmado) — Secretario, J. D. Macedo". No habiendo otro asunto qué tratar, se levantó la sesión extraordinaria, siendo horas 4 y 20 minutos de la tarde.—Manuel F. Mostajo. — J. A. Ramírez Moscoso. — J. Lizandro Luna. — Julián L. Aragón. — Máximo Manrique.—Carlos von Drathen. — Eleuterio Enriquez. — Narciso G. Galván.—J. D. Macedo, secretario".

Es copia fiel del original de su referencia, a que me remito en cualquier caso.

Azángaro, 10. de setiembre de 1923.

(Firmado) — **J. D. Macedo.** — Vo. Bo. — **Mostajo.**

.El señor LUNA (don Luis Felipe). Pide la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Lampa.

El señor LUNA (don Luis Felipe).—Señor Presidente: Como ve la Cámara por los documentos a que acaba de darse lectura, el concejo de Azángaro,

en sesión plena, interpretando con un criterio netamente patriótico y nacionalista, la opinión unánime de esa provincia, ya traducida por la aprobación que el Congreso ha dado a la reforma constitucional, ha mandado esos documentos a la Cámara.

Fara los representantes que la han presentado es muy honrosa esa comisión, y, con esta oportunidad, voy a invocar la benevolencia de la Cámara para hacer un pedido.

Antes de que se discuta la moción suscrita por algunos señores representantes que opinan porque es conveniente se realicen las elecciones municipales en la República, moción que desde ahora declaro como amigo leal y sincero del Régimen, como lo he probado por mi actuación dentro y fuera del Parlamento, creo que antes que socavar su prestigio, tenemos el deber sagrado de consolidar ese prestigio, trayendo corrientes de opinión y de simpatía de los pueblos hacia el Gobierno. Este es el verdadero concepto del leguismo sano, mas no podemos auspiciar ambiciones póstumas de personas que no colaboraron con el régimen, que en los momentos más álgidos, cuando nosotros sosteníamos aquí el desafuero y las deportaciones en interés del orden público, esos señores abandonaron el banco que les propició el régimen, pero que en la hora de las ubicaciones están muy presentes para volver a acaparar la representación de un pueblo.

El concepto antieleccionista municipal sólo puede ser sostenido por la falta de fuerza de opinión en los pueblos, pero este concepto yo lo considero inmerecido para el régimen, que tiene arraigo profundo en el corazón del pueblo, que no tiene necesidad de apelar a tales expedientes.

En esta oportunidad, quiero declarar que en el Concejo de Azángaro está el partido leguista, el partido Democrático Reformista, Concejo que preside el presidente de ese partido, señor Manuel S. Mostajo, y está ese Concejo frente al interés comunal porque ha construido la casa municipal, dos puentes de fierro; ha dotado de agua potable, alumbrado, telégrafo y ha embellecido la ciudad con muchas obras de ornato; hoy construye el teatro y el camino carretero, como pueden atestigar muchos ilustres viajeros, como el excelentísimo misionero apostólico que estuvo en esa histórica ciudad y aplaudió su progreso. El concejo funciona correctamente con sus doce concejales y sus seis diputados de distritos.

Yo solicito, señor, que, con la venia de la Cámara, se ponga lo expuesto

en conocimiento del señor Ministro de Gobierno, para evitar cualquier sorpresa en orden de la constitución de una junta de notables, que dañarian profundamente la soberanía de la noble provincia de Azángaro.

El señor LIZARES QUINONES.—Señor Presidente: Me extraña sobremanera, la noticia con que el señor diputado por Lampa trata de impresionar a la Cámara. La Provincia de Azángaro, por medio de uno de sus principales personeros, me ha enviado este oficio, que remito a la Mesa, en el que me participa que la Municipalidad está en acefalía; y me extraña más, señor Presidente, que el señor Luna y el señor Toro Náffria hayan unido dos cosas distintas, pues una es la cuestión reelecciónaria, en la que todos estamos de acuerdo, y la otra, cuestión municipal.

Suplico, pues, que el señor Secretario dé lectura al documento que le remito.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer (se leyó).

El señor RELATOR leyó:

Azángaro, 18 de agosto de 1923.
Señor Ministro de Estado en el Ramo de Gobierno.

Lima.

S. M.

En vista de la clamorosa situación por la que atraviesa la institución municipal de esta benemérita provincia, a cuyo seno tenemos el honor de pertenecer, formulamos ante usted la renuncia de nuestros cargos de concejales, para evitar futuras responsabilidades, con el carácter de irrevocable y fundamos dicha renuncia en las siguientes razones.

1a.—Todas las obras que eran objeto de las atribuciones de la autoridad local, se han hecho sin las consiguientes formas de ley, como son las licitaciones, por decisión absoluta del alcalde provincial.

Se han creado y se cobran gabelas municipales, sin la consiguiente aprobación del Supremo Gobierno, como se estila en estos casos.

2a—Por la ausencia, muerte y abandono de casi todos los miembros del Concejo, éste se halla sin quórum, y por consiguiente su existencia en el estado actual es ilegal y hasta delictuosa si es posible decirlo, porque de los doce concejales propietarios: Máximo Manrique es juez suplente en actual ejercicio; Isidoro Velasco Choquehuanca, Carlos Arredondo y César Ballón García han abandonado su cargo de concejales; Francisco Carcausto ha muerto; César Pomareda es juez de paz en ejercicio; Lizandro Luna es delegado de minas; César Salas Flores

está con auto de prisión en forma en varias causas; y somos renunciantes los suscritos Augusto Chirinos Pacheco, Alejandro Choquehuanca y J. Elías Torres, los tres concejales propietarios; así como es renunciante el concejal suplente Juan Barreda Cornejo, de modo que es evidente la acefalía del Concejo.

La presente renuncia debe llegar, señor Ministro, a su alta justificación por manos del representante nacional de esta provincia, coronel J. Angelino Lizares Quiñones, y solicitamos, en nombre de los intereses locales de la provincia, se sirva llenar el vacío de una junta comunal con la creación de una junta de notables.

Dios guarde a usted.

Firmado: **Augusto Chirinos Pacheco.**
— **A. Choquehuanca.** — **J. Elías Torres.** — **Juan F. Cornejo.**

El señor LIZARES QUINONES. — Como se ve, señor Presidente, los señores diputados por Lampa y por Carrabaya están muy mal informados. En cuanto a la cuestión relativa a sostener la candidatura del gran ciudadano, señor Leguía, debo expresar que sus virtudes cívicas son justamente apreciadas, no sólo en la República, sino en el Continente Americano y en el Europeo.

El señor LUNA (don Luis F.) — Señor Presidente: El documento que se acaba de leer puede destruirse con dos palabras: en él se asegura que el señor Máximo Manrique, conjuez, está en actual ejercicio; éste hecho es completamente falso, porque no puede haber conjuez en actual ejercicio, estando en funciones los dos jueces; el juez en lo civil, y el juez de instrucción. Entonces ¿con qué motivo está en ejercicio ese juez suplente? Los que firman ese documento señores Chirinos, Choquehuanca y un artesano Torres, no son miembros del Concejo, pero pretenden formar parte de la Junta de Notables y por eso es que lanzan ese documento. El señor diputado por Azángaro sabe perfectamente que ese Concejo está haciendo una labor de bien: actualmente construye la carretera, y construye el teatro, obras a las cuales se opuso abiertamente el señor diputado por Azángaro. El Concejo funciona con nueve de sus miembros, y ese oficio que presenta el señor Lizares Quiñones no puede constituir un documento fehaciente, de carácter público, ante los oficios que acaba de leerse. Pido, señor, que se remitan al señor Ministro de Gobierno a fin de que él resuelva lo conveniente.

El señor SERRANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo..

El señor SERRANO. — Era para pedir que constasen en el acta las palabras del señor Luna, diputado por Lampa, particularmente aquella parte en que dice que los leguistas sanos son contrarios a la constitución de las juntas de notables.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por San Martín.

El señor AREVALO (don Víctor M.) — He pedido la palabra simplemente para dejar constancia de los siguientes hechos: que ya la minoría se complace y tiene el inmenso honor de contar en sus filas al señor diputado por Lampa, distinguido miembro de la mayoría, puesto que ha dejado constancia de que es opuesto a las juntas de notables, aunque es cierto que muy inteligentemente elude el decir que por ser ellas contrarias a la ley y a la Constitución del Estado. Y, segundo, quiero dejar constancia, también, señor Presidente, de que a pesar de que se ha demostrado ya en la Cámara la ilegalidad del funcionamiento y de la constitución de juntas de notables, se están buscando los documentos de tal o cual índole para designar nuevas juntas de notables en diversos puntos de la República, por lo que, señor Presidente, yo nuevamente expreso mi extrañeza.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Azángaro.

El señor LINARES QUINONES. — Voy a rectificar, señor Presidente: Manifestó el señor diputado por Lampa que la Municipalidad de Azángaro está construyendo un camino carretero de Pucará a la capital de la Provincia, y esta afirmación me obliga a expresar que dicho camino ha sido hecho, desde Pucará hasta Azángaro (35 kilómetros, con 8 puentes), empleándose exclusivamente mi dinero.

El señor LUNA (don Luis F.) — Una palabra, señor Presidente: Olvidaba hacer constar que de los tres señores que firman la nota que ha presentado el señor diputado por Azángaro, el señor Augusto Chirinos es su hijo político; el señor Alejandro Choquehuanca es su concuñado, y el otro, Luis Torres, es su mayordomo y compadre.

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado. Se pasará la versión taquigráfica de las palabras de su señoría al fundar su pedido.

El señor OLIVARES (por escrito):
Solicito que se oficie al Ministro de Hacienda. 1o.—Para que pida informe al Tribunal Mayor de Cuentas sobre la contabilidad de los diferentes Ministerios desde el primer semestre de 1920. 2o.—Qué el Ministe-

rio de Hacienda, qué disposiciones ha dictado ese despacho para regularizar la situación en vista de los informes y quejas elevados a ese despacho por el Tribunal Mayor.

3o.—Que remita copia de los fallos expedidos por el Tribunal Mayor en el juicio de las Cuentas de los dos respectivos semestres de 1922 para reconocer la responsabilidades deducidas contra Ministros y Contadores Ministeriales.

4o.—Manifestar al señor Ministro de Hacienda mi personal extrañeza por la tolerancia con que los señores Ministros contemplan el faltamiento al deber público de sus empleados, que llenan un cometido que es de confianza y de sanción legal.

El señor MAURTUA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.— Yo considero, señor Presidente, que la Cámara debe reconsiderar el acuerdo a que se refiere el señor diputado por Huallaga, por consideraciones a la necesidad que tiene de escuchar su autorizada palabra sobre el asunto.

Los señores diputados que lo han formulado, todos médicos, así como el Diputado que habla, que ha firmado el proyecto de ley, han tenido por objeto sencillamente suplir los defectos de la ley que estableció reglas sobre la manera de importar y vender productos somníferos. Aquí estamos todos los días predicando en favor del pueblo y aparentando cierto interés por el porvenir de nuestra raza. Sin embargo, hemos dado una ley que ha venido a intensificar la especulación de los que comercian con las drogas, de donde se extraen todos los elementos para los fumaderos de opio y para los que se propinan inyecciones hipodérmicas con aquellas sustancias. El señor diputado por Huallaga, en consecuencia, en la estación oportuna, o en la comisión respectiva, nos ilustrará con su ciencia y su experiencia. Y para que se comprenda el interés que tenemos de que se dé una buena ley, me permito, también, enviar a la Mesa, para que pase a sus antecedentes, una adición, que contempla la modificación de uno de los artículos de la ley 4482, que ha establecido la forma de la introducción de aquellas drogas y que es gravosa o perjudicial para el departamento de Loreto; perjuicio que el señor diputado por Pallasca, con mucho acierto, ha hecho notar.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la reconsideración. — Los señores que acuerden reconsiderar la

dispensa del trámite de comisión al proyecto del señor diputado Maúrtua, y que pase a las comisiones respectivas, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada la reconsideración, a las Comisiones de Higiene Pública y Comercio.— Se va a leer la adición.

El señor RELATOR leyó la adición de los señores Maúrtua y otros, aclarando uno de los artículos de la ley No. 4482.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que admiten a debate la adición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Higiene Pública y Comercio.

El señor SERRANO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Su señoría quedará con el uso de la palabra para el próximo día.— Se va a pasar lista para la segunda hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 10' p. m. se pasó lista; estuvieron presentes los señores Manchego Muñoz, Morán, Pallete, Basadre, Pro y Mariátegui, Alonso, Alva, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Baca, Barrios, Barrós, Cabrera, Casas, Castro, Cisneros, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Encinas, Espinosa, García, Gildeméister, González García, González Zúñiga, Guevara, Iglesias, Lanatta, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Luis Felipe), Luna Iglesias, Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Pancorbo, Patiño Samudio, Perochena, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Toro Náffria, Ugarte, Urbina, Vega, Vidalón, Villacorta y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario continúa la sesión en su segunda hora.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate fue aprobado el siguiente dictamen:

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo José Dolores Castañeda y Lisián, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicemos, etc.
Díos guarde a usted.
Dese cuenta.— Sala de la Comisión.
Lima, 5 de setiembre de 1923.
Roger Luján Ripoll.— Carlos A. Ca-
lle.— A. Eduardo Lanatta.

El señor RELATOR leyó:
El diputado que suscribe:
Propone el siguiente proyecto de
ley:

El Congreso, etc.
Considerando:
Que la finalidad perseguida por la resolución No. 638 del Congreso Regional del Norte ha sido ya contemplada por el Supremo Gobierno en el contrato firmado con The Huallaga Company, sobre construcción del ferrocarril del Yurimaguas al Pacífico, y por el mismo Congreso Regional en su resolución No. 123.

Ha dado la ley siguiente:
Artículo único.— Derógase la resolución No. 638 del Congreso Regional del Norte, en virtud de la cual se crea un impuesto sobre el algodón en las provincias de San Martín y Huallaga.

Dada, etc.
Lima, 10 de setiembre de 1923.

V. M. Arévalo.
El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores que aprueben el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se va a poner en debate el proyecto sobre Cajas de pensiones vitalicias.

El señor MORAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Huarás.

El señor MORAN.— Antes de que se dé lectura al proyecto, quiero exponer algunas ideas respecto a él, para ver si su autor, el señor Maúrtua acepta que vuelva a Comisión para que ésta dé su dictamen oyendo previamente al Gobierno.

Voy a hacer, señor Presidente, una ligera historia de este asunto. El señor diputado Rubio presentó un proyecto el año 1916, suprimiendo las pensiones de cesantía, jubilación y montepío. Este proyecto se tramitó mandándolo a estudio de la Comisión de Hacienda; la cual solicitó informes del Ejecutivo, y éste, por el portafolio de Hacienda, lo emitió con fecha 27 de noviembre de 1920. Este es el único informe, la única palabra del Ejecutivo respecto al proyecto del señor diputado Rubio. En este informe, la opinión del Ejecutivo es completamente contraria al proyecto. Dice que lejos de unificar la legislación sobre esta ma-

teria no hará más que provocar mayor confusión y, con la mayor confusión, mayor gravamen para el Estado; dice también que es preciso respetar los derechos adquiridos; y después de otras observaciones termina ofreciendo presentar un verdadero proyecto de ley, después de un maduro estudio; y contemplando entre otras legislaciones sobre la materia, la del Uruguay, que establece el monopolio de los seguros, que a juicio del ministro de esa época señor Fuchs, es la última palabra.

En 1920 presentó el señor Maúrtua su interesante proyecto sobre caja de pensiones vitalicias. Este proyecto, que vuelve a calificar de interesante, pasó a las Comisiones de Hacienda y Legislación. Estas Comisiones no dictaminaron sino el año 21; pero este dictamen, en verdad, hace un buen estudio del proyecto del señor Maúrtua. Lleva una sola firma; firma si bien autorizada, porque corresponde a uno de los hombres más bien preparados y capacitados en cuestiones hacendarias que tiene la Cámara, el diputado señor Rodríguez; pero es un dictamen— permitaseme la palabra— un tanto débil en lo que se refiere al mayor número de firmas de la Comisión y al estudio de la otra Comisión, o sea la de Legislación, que no dictaminó...

El señor RODRIGUEZ (don José M.) — (interrumpiendo). — ¿Me permite aclarar un punto...?

El señor MORAN.— Con el mayor gusto.

El señor RODRIGUEZ.— En el proyecto del señor Maúrtua se oye también al Ejecutivo...

El señor MORAN.— Voy a llegar a eso...

El señor RODRIGUEZ (continuando la interrupción).— Y el Ejecutivo reprodujo el informe que emitiera en el proyecto del señor Rubio.

El señor MORAN (continuando). — Precisamente. En este estado las cosas, se pidió informe al Ejecutivo y el Ejecutivo, señor Presidente, reprodujo el informe del señor Ministro Fuchs; es el señor Rodríguez Dulanto, encargado del portafolio de Hacienda, el que hace poco, reprodujo ese informe que es enteramente distinto al del señor Maúrtua. De manera, pues, señor, que emitido este informe, que no es informe, la Cámara de Diputados tiene el expediente en Mesa desde el 18 de noviembre de 1922. Con perfecto derecho el señor Maúrtua solicita pase a la orden del día porque han transcurrido los ocho días que contempla el Reglamento de la Cámara para que pueda pedirse que los expedientes pa-

sen a la orden del día cuando no han sido dictaminados por la respectiva Comisión. Pero, señores diputados, ¿es posible discutir asuntos tan complejos así traídos casi a jalones? Por cierto que no puede culparse de esto al señor Maúrtua que ha hecho bastante — con estudiar un proyecto de legislación no sólo benéfico al país sino de una finalidad honesta porque las listas pasivas pesan de manera abrumadora sobre el Presupuesto nacional. Ya la Comisión de Presupuesto del año pasado había solicitado de los distintos ministerios un mejor estudio de las listas pasivas porque entendía, sin temor de equivocarse, que una depuración honrada y serena de las listas pasivas reduciría cuando menos a un 30 por ciento la enorme carga que pesa sobre el Estado por esta clase de servicios.

Yo creo, pues, señor Presidente que este proyecto debe volver a la Comisión de Hacienda, oyendo al Poder Ejecutivo, porque el cambio de ideas entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo conduce siempre de manera eficaz a que las leyes sean perfectas y a que ellas contemplen todas las situaciones.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pachitea, puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—Debo de comenzar por agradecer al señor Diputado por Huarás la bondad con que ha calificado el trabajo del Diputado que habla, presentado, como lo ha expresado el doctor Morán, con una doble finalidad: primero, salvar al Estado de la carga enorme, que crece como una bola de nieve, cotidianamente, por la psicología de nuestra raza, habituada a vivir como los parásitos de la savia del Tesoro Público, así como por la benevolencia, debilidad o tolerancia de los gobiernos y parlamentos que siempre se han mostrado prodigios en el otorgamiento de gracias y pensiones sin reparar que vamos acrecentando las obligaciones fiscales con perjuicio de todos y cada uno de los asociados: segunda, crear el espíritu de ahorro y previsión mañana en los servidores públicos y más tarde en todas las clases servidores del comercio y de las industrias, inclusive las obreras de las ciudades y de los campos agrícolas del país.

La prodigalidad de los gobiernos y del Parlamento, que, por lo visto, no han moderado ni detenido las restricciones que la Asamblea Constituyente de 1919 impuso en los artículos de la Constitución vigente, ha elevado, día a día, en diversas formas, las obligacio-

nes pecuniarias de la Nación sin reparar que el daño es perjudicial para todos los asociados. Efectivamente, cada pensión de gracia que otorgue el Parlamento a propuesta del Poder Ejecutivo o un reconocimiento injusto de servicios para el efecto de conceder goces de cesantía, jubilación y montepío, significan una carga más para el Presupuesto y un impuesto de nueva contribución para los habitantes del Perú, inclusive para los mismos favorecidos con las dádivas de los Poderes Públicos. Cada jubilación o montepío, otorgado con el reconocimiento de servicios, que no estén basados en la economía del servidor público, significa una partida más en el pliego de gastos del Presupuesto de la República. Nuestras clases pensionistas, por otra parte, esencialmente despilfarradoras, sin noción del porvenir, descuidadas, sin hábiles de ahorro, por efecto de este sistema de asegurar su porvenir económico, pierden cada día la oportunidad de constituir un verdadero patrimonio con sus mismos ahorros. Muchas veces por no estar bien pagados o porque el Estado les deba dos o tres mensualidades, comprometen sus pensiones ante los agiotistas, que les cobran el 20, el 25 y el 30 por ciento mensual, como acontece en la actualidad con aquellas pobres pensionistas que llenan sus cédulas reconocidas. Este sistema de previsión económica, formado por el Estado; pero mal organizado, jamás presta facilidades al pensionista. En las mejores épocas de la Caja Fiscal, cuando va una pensionista con su cédula de montepío, encuentra siempre cerrada la Pagaduría, por las preferencias que otorga la Caja Fiscal a otros pagos, imponiéndoles la necesidad de recurrir a los agiotistas o al Monte de Piedad, una institución establecida por el Arzobispo, donde se descuentan estas pensiones con el 5 o el 6 o 7% mensual, que significa el 60 o el 72 por ciento al año, es decir, una usura, que no la usan, ni la han usado ni los judíos.

Y bien, conociéndose situación semejante, ¿será posible que el Parlamento no ponga de su parte todos los medios posibles para remediarla, cuando es completamente fácil mejorar la organización del instituto que puede realizar esa obra y su establecimiento hallase en manos del legislador peruano? Nós, señores diputados. Esta desorganización general de los fondos de los servidores públicos no puede continuar. Con esa finalidad presenté el proyecto de ley, creando la Caja de Pensiones Vitalicias, sin conocer el importantísimo proyecto que el año de 1916 había presentado el señor Diputado Rubio....

El señor RUBIO don Miguel) (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor MAURTUA (continuando). —... que había citado trámites, como todos los proyectos de importancia capital presentados en esta Cámara, con la morosidad que tanto caracteriza la labor de las oficinas de nuestra Secretaría. Acumulados los dos proyectos, se había pedido, efectivamente, por la Comisión de Hacienda, presidida por el señor Málaga Santolalla, un informe al Ministro del Ramo, y, como lo ha recordado el señor Diputado por Huarás, el señor Ministro de Hacienda emitió un informe....

El señor MORAN (interrumpiendo). —Ciego.

—El señor MAURTUA (continuando). —... que no es informe; un informe que, en verdad, era una extraña que haya sido emitido por una dependencia del Estado. No estudiaron el proyecto del señor Rubio; pero se refirieron a él, diciendo: el Gobierno tiene un pensamiento: pedir la ley del Uruguay sobre monopolio de los seguros (que es otra cosa) y con ella a la vista, formular un proyecto de ley sobre pensiones fiscales. Si yo hubiese conocido el pensamiento del señor Ministro de Hacienda, que firmó ese informe, hubiera extraído de esta gaceta este libro, titulado "**El Banco de Seguros del Estado**", institución que tiene por objeto operaciones completamente distintas a la institución que proyectamos organizar aquí en beneficio de los pensionistas y del Estado. "El Banco de Seguros", que ha producido buenos resultados en el Uruguay, también nosotros tenemos que implantarlo para dar mayores rentas al Estado y para asegurar la economía de los aseguradores, de la vida, la propiedad y los negocios de los particulares.

De manera que el informe, contraproducente o impertinente, emitido por el Ministerio de Hacienda sobre el proyecto del señor Diputado Rubio, no debe tomarse en seria consideración ni siquiera con relación a dicho proyecto, que, por su parte, es por completo distinto al presentado por mí en 1920, con diferentes finalidades económicas y financieras.

No habiéndose emitido el informe que solicitó la Comisión de Hacienda, reiteróse el pedido por el nuevo Presidente de la Comisión, señor José Manuel Rodríguez, manifestando que deseaba un informe especial sobre mi proyecto. El Ministerio de Hacienda, en respuesta, expresó que reproducía el informe que había emitido sobre el proyecto del señor Diputado Rubio, dando a comprender, como lo ha expresado el señor Diputado Morán, que tampoco había tenido oportunidad de leer siquiera mi proyecto, que era el proyecto a que se había referido el

Presidente de la Comisión de Hacienda. En reproducción de informe o como quiera llamarse, no demuestra, en consecuencia, la falta de conocimientos o de voluntad del Ministerio de Hacienda, para estudiar el proyecto puesto en debate. Yo, extraoficialmente, conozco la causa de la excusa o negativa para emitir un verdadero informe. El jefe de una de las secciones que debía informar me ha dicho personalmente que él es contrario a la creación de la Caja, porque cree que el Estado debe continuar costeando el pago de las listas pasivas en virtud de su capacidad financiera. Aquel funcionario confunde la misión del Estado, misión meramente social de contribuir a fomentar el espíritu del ahorro, con la tarea actual del Estado peruano que consiste en fomentar el consumo improductivo y el despilfarro de los descuentos para montepío. Hoy, efectivamente, el sistema de listas pasivas entre nosotros, empleando un término apropiado, puede denominarse el sistema de la mistificación o del engaño reciproco entre el Fisco y sus servidores. Es un sistema tontino, inmoral, basado en la urgencia de que se muera pronto el servidor para quedarse con su renta. Es también un sistema inmoral, porque a las viudas les obliga a no casarse, cosa que está contra la naturaleza y las conveniencias sociales. El montepío, por el contrario, debería más bien ser un incentivo para que las viudas, que tienen una pensión vitalicia, mediante esa dote contrajesen matrimonios legales y formasen hogares morales. Hoy, en virtud de la ley, aunque las viudas sean jóvenes, en pleno vigor de la vida, se les obliga a faltar a las imperiosas leyes de la naturaleza y a no formar un hogar verdaderamente honrado. (Grandes aplausos).

Hoy la ley dice a la pobre viuda: "No se case Ud. porque sino le quito la pensión". ¿Y qué hace la pobre viuda, pierde la pensión o pierde el marido? (Aplausos). No pierde la pensión; pero como el amor es también una necesidad de la vida, tampoco pierde el amante. (Aplausos). ¿Eso es moral?

Igual sistema absurdo se observa con las hijas de los servidores que mueren dejando pensión. La ley las obliga a no casarse. Las niñas jóvenes deben ser solteras, absurdo e injusticia que no debe fomentar el legislador en este momento de grandes reivindicaciones sociales.

Pues bien, corregir todas esas faltas y estimular el espíritu del ahorro en nuestras clases modestas, es el objeto del proyecto que he trazado sobre la base de la gran institución de los Seguros en Alemania, ese poderoso

país que no sólo con la fuerza, sino con la inteligencia se ha abierto paso a la admiración del mundo.—Es Alemania, como saben ustedes, el país modelo de las sociedades de previsión social desde 1701, en que Federico I estableció la institución del seguro mutuo y donde se ha llegado a establecer las diversas combinaciones de seguros que allí existen bajo la dirección y la fuerza de grandes estadistas que han acordado que los servidores del Estado tengan asegurados su vida, su hogar, la vida de sus hijos, su salud, su ancianidad y hasta la falta de trabajo.

El proyecto en debate, que se refiere a una Caja de Previsión Social propiamente dicha, funciona, en diversas formas, en aquella gran potencia europea desde el siglo pasado. De Alemania lo han tomado la mayor parte de los países: Francia, Italia, el Brasil, la Argentina.—Yo lo estudié entre 1905 y 1910 en el Brasil y la Argentina. De mi proyecto, publicado por la Cámara en 1920, lo han copiado casi al pie de la letra otros países latinoamericanos del Pacífico. Es decir, lo que en otros países se ha organizado conforme a este proyecto aquí todavía se quiere enterrarlo en el archivo de las comisiones...

El señor MORAN (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor MAURTUÁ (continuando). . . . dejándolo para las Calendas griegas!... Me explicaría el pedido del señor Diputado por Huarás, en el sentido de que este proyecto vuelva a la Comisión de Hacienda si no hubiera sido estudiado en tres años por la Comisión de Hacienda y no hubiera merecido el dictamen brillante que ha emitido la Comisión presidida por el señor Rodríguez, que es una capacidad en esta materia, quien ha dictaminado modificando completamente los dos proyectos, el proyecto del señor Rubio y el mío con un aporte de datos y cifras tan interesante que va a ilustrar el debate sobre la necesidad de producir inmediatamente una ley sobre las pensiones de cesantía, jubilaciones y montepíos, porque, en caso contrario, seguiremos, por muchos años, con nuestra indiferencia y nuestra pereza, perjudicando al Estado y abandonando a la clase de servidores públicos.—El señor Diputado por Otuzco, después de realizar, en verdad, un estudio completo y luminoso, demostrando la necesidad de contemplar el proyecto del señor Rubio y el mío, ha prescindido del punto fundamental, y, en lugar de concluir diciendo el proyecto del señor Rubio es bueno y lo recomiendo o el proyecto del señor Maúrtua es bueno y opino por su aprobación, ha concluido

formulando un tercer proyecto que no se refiere al proyecto del señor Rubio, ni al punto esencial, contemplado en el mío sino aconsejando que el Estado establezca una **Sociedad de Seguros** para los servidores del Estado, una institución muy buena, pero imposible en el estado actual de las finanzas públicas y de la cultura de nuestras clases sociales. Aquí, en este momento, no aseguramos ni nuestra vida; porque, sobre el concepto de seguro de vida, todavía no están formadas las ideas del pueblo.—El Estado, que no tiene ni para pagar las pensiones que ha descontado, como he dicho algunas veces, porque no tiene dinero ni para la policía, ni para el ejército, y los pagos que se realizan mediante el presupuesto, jamás podrá crear una institución de seguro gratuito para los servidores públicos.

Hay que legislar para el medio en que estamos. Es necesario conocer el terreno en que vivimos y en que habitamos. Este es un país mestizo y de media cultura, donde se desconocen las funciones del ahorro privado y público.—Tenemos, en consecuencia, que conformar nuestra legislación a nuestro estado social e intelectual.—Tenemos que comenzar por establecer un sistema moral: acostumbrar a la clase media de los servidores públicos al ahorro, casi por la fuerza, obligatoriamente, reteniendo en una Caja Económica las pensiones que recibe mensualmente. El que recibe cien, debe dejar cuatro soles para su ancianidad, para su mujer y para sus hijos; y el que recibe más de cien, en idéntica proporción, según el sueldo que le paga el Estado.—En cambio si procediéramos como lo aconseja la Comisión de Hacienda dijéndole a los funcionarios y empleados públicos: "gasten todos sus sueldos, porque el Estado asegurará a ustedes su vida", aquél aquien se le descuenta el 4 ojo responderá diciendo: "yo no quiero asegurar mi vida, porque aquí esa operación es un engaño manifiesto y porque mis ahorros los necesito para gozarlos en cualquiera necesidad de mi existencia y aunque deje de servir al Estado."

Por el contrario, si procedemos conforme a mi proyecto, el portero de esta Cámara y el Presidente de la República comprenden fácilmente la justicia y conveniencia de lo que se les aconseja.—Mi proyecto, en efecto, tiene por objeto principal incrementar, económica e industrialmente, los descuentos obligatorios del 4 por ciento, el **ahorro obligatorio** de los empleados públicos, quitándolos de la Caja Fiscal, que hoy se come los descuentos de montepíos, para ponerlos a intereses compuestos y formarles dos clases

de pensiones: una vitalicia de jubilaciones y cesantía; y otra de montepío para la familia, pudiendo retirarlos con sus intereses acumulados cuando quieran o dejen de ser empleados públicos.

El portero de aquí, como el Presidente de la República, comprenderá, fácilmente, cuando la ley le diga: "La Caja va a edificar habitaciones con parte de sus pensiones. Si usted logra ahorrar tanto le dará una habitación con garantía de sus ahorros y la habitación Ud. podrá adquirir en propiedad pagando amortizaciones que equivalgan al arrendamiento mensual de la casa. La Caja va a trabajar con el dinero de usted por el sistema del interés compuesto. La caja le va a pagar el interés que paga la Caja de Ahorros y ese interés se va a capitalizar en la forma que determina la tabla Prince. En cada mes le mandará a usted su liquidación y usted verá que sus ahorros acrecentarán como una montaña de nieve. La renta que va usted a acumular, cuando llegue a treinta años de servicios, la retirará usted si no quiere usted una pensión vitalicia. —En el caso de su fallecimiento, todos sus ahorros o una pensión equivalente serán entregadas a su esposa o a sus herederos legales. Ya no se presentarán los casos que ahora se presentan por el empeño del Estado en quedarse con el monto de los descuentos y a cuyo efecto el Tribunal Mayor de Cuentas suele decir: oiga Ud., su papá renunció en tal fecha y perdió sus descuentos o Ud. es casada y no puede tener pensiones". —La Caja entregará los descuentos y sus intereses acumulados al día siguiente que le presenten el testamento a los herederos testamentarios, o, si no hizo testamento, a los herederos que declare el juez.

Los pensionantes van, pues, a bendecir a este Congreso por las ventajas que en todo orden les proporcionará la Caja. El Estado, por su parte, dirá, también, regocijado: "Bendito Congreso que me ha librado de las pensiones pasivas. Ahora pago el sueldo y no me preocupo de los pensionistas. En lo sucesivo, por eminentes que sean los servicios que prestan los peruanos a la Patria que vayan a la Caja de Pensiones a cobrar sus rentas: y si se trata de servicios heroicos prestados, en campaña nacional, se les dará una pensión, por una vez, en forma que su renta asegure el porvenir del héroe peruano; pero ya no esas constantes e indefinidas pensiones que son una carga para el Tesoro Público". —He allí, en resumen, las finalidades del proyecto que he tenido el honor de formular y que la Presidencia ha teni-

do a bien poner en debate. (Grandes aplausos).

La Cámara ha tenido oportunidad de leer el proyecto repetidas veces. Lo leyeron mis distinguidos colegas, si es que tuvieron la bondad de leerlo, cuando se publicó en "El Tiempo", en su oportunidad, por acuerdo de la Mesa. Después lo han leído en un folleto que se ha repartido y del que queda un resto en nuestro archivo. Ultimamente, la Presidencia ha tenido la bondad de hacerlo imprimir en mímógrafo y mandarlo repartir. —Ahora cabe preguntar, ¿después de llenados todos esos trámites y conocido el pensamiento de la Administración Fiscal, qué podrá agregar al Ministerio de Hacienda que ha informado de una manera absurda, pensando en las leyes de otros países y no contemplando una sentida necesidad pública? —Por tales motivos, a pesar de mi espíritu de tolerancia o condescendencia con las atinadas y reflexivas opiniones de diputados tan doctos como el señor Morán, en este caso creo que el aplazamiento tiene por fin sencillamente procurar que este proyecto quede paralizado. Y para que tal presunción no se efectúe yo suplicaría al señor Diputado por Huarás que lejos de procurar el aplazamiento colaborara con nosotros en la discusión particular de este proyecto y que formule las modificaciones y adiciones que crea pertinentes. Yo debo ser franco con mi distinguido compañero: confío más en su buena voluntad e inteligencia que en todos los informes que puedan acumularse al expediente. En tal sentido, estimaré al señor Diputado por Huarás tenga la bondad de retirar su pedido de aplazamiento y que discuta el proyecto con buena voluntad, en una o dos sesiones, a fin de prestar un beneficio positivo al Estado y a los pensionistas. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Bongará puede hacer uso de la palabra.

El señor RUBIO (don Miguel). — Señor Presidente: El año 16 presenté a esta Cámara un proyecto de ley, tendiente a suprimir las pensiones. La idea que me guió, al presentar este proyecto, me vino con motivo de contemplar la enorme desproporción que existe entre lo que el Estado percibe por razón del 4 por ciento y lo que abona por razón de pensiones; después de un estudio detenido, que hace de 6 años en la administración pública, Ministerio por Ministerio, habiendo formado un cuadro interesante, que pone de manifiesto lo siguiente:

El Estado percibía por razón del 4 por ciento, 90,000 soles al año y paga-

ba por razón de pensiones 2'300,000 soles. En vista de esta enormidad redacté el proyecto de ley que presenté a la consideración de la Cámara, porque hice la siguiente reflexión, que ningún particular en el mundo podía hacer el negocio que hacia el Estado, recibir soles 90,000 y abonar 2'300,000 mil soles. Reiteradamente gestioné ante las distintas comisiones que dictaminaran este proyecto; y al fin fue remitido al Ejecutivo para que informara sobre él; el Gobierno, sin estudio de ninguna clase, aplicó a este proyecto un dictamen que no viene al caso. Con este proyecto ha pasado ésto. Lo mismo ha ocurrido con el proyecto del señor Maúrtua.

El señor MAURTUÁ (interrumpiendo). — Lo mismo.

El señor RUBIO (don Miguel). — Vale la pena que el Gobierno y el Congreso, se ocupen de este asunto, pues si antes había la desproporción que puntualizo, hoy existira una mayor quizá entre 90,000 soles y 4 millones de soles y si la Cámara no da una ley verdaderamente patriótica sobre este particular, vamos a llegar a la conclusión de tener sobre nuestras espaldas una montaña de deudas.

El señor MORAN (Su discurso se publicará después).

El señor RODRIGUEZ (don José M.) — Señor Presidente: El asunto que traté de ponerse al debate de la Cámara es indudablemente muy importante no sólo bajo su aspecto financiero sino bajo su aspecto económica y social. Por esta razón y sin entrar en el fondo mismo del debate, porque aun no ha llegado el momento, debo hacer algunas aclaraciones de por qué he intervenido en este asunto.

Cuando tuve el honor de presidir la Comisión de Hacienda, en el año 21, me encontré con los proyectos de los señores Rubio y Maúrtua. En esos proyectos había recaído un informe del Ministro de Hacienda, manifestando que ninguno de ellos merecía su aprobación, y aún se comprometía el Ministro de Hacienda a remitir un proyecto que satisficiera las aspiraciones nacionales. La Comisión, viéndose en la necesidad de dictaminar en ese asunto, expuso claramente sus ideas en esta parte del dictamen.

El señor Ministro de Hacienda ha informado también en este proyecto, refiriéndose al que expidió en el proyecto del diputado señor Rubio.

Del examen detenido de ambos proyectos resulta que los puntos de contacto que hay entre ambos es que el sistema actual de pensiones pasivas no reposa sobre bases científicas y es necesario reformarlo porque son una pesada carga para el Tesoro Público, pun-

to sobre el cual coincide, también, el señor Ministro de Hacienda, quien ofreció preparar al respecto los proyectos de ley adecuados a nuestro país.

No habiendo, hasta hoy, cumplido el Ministro informante su promesa, nuestra Comisión se ha visto en el caso de entrar de lleno al estudio de una reforma, consultando el punto triple de vista del interés de los pensionistas, el de la institución a la cual se encargue el desarrollo del nuevo sistema de previsión social y el del Fisco".

Y agregaba el dictamen:

"Financieramente las cifras demuestran la necesidad de la reforma; y más aún si se contempla el aspecto moral que, por lo general, ofrece el cobro de pensiones por las viudas y huérfanos pensionados.

"Felizmente hay en el mismo fondo actual de pensiones los elementos para realizar un sistema de previsión que responda a la satisfacción de tal necesidad y para extenderlo a todo el cuerpo social.

"El fin de la reforma puede plantearse en estos términos: ¿Cuál es el mejor medio de asegurar al individuo un capital fijo de poco costo, pagadero en un periodo determinado — 20 años por ejemplo — o antes si adopta una profesión titular, o sobrevienen los casos de matrimonio, de viudez o invalidez absoluta para el trabajo por causa de enfermedad permanente o vejez?"

En este punto la Comisión planteó verdaderamente un sistema de previsión. Ha querido no hacer la copia de lo establecido en otros países, inadecuado al nuestro, sino beber en nuestras propias fuentes y usar nuestros propios elementos y sobre esa base edificar.

El Estado tiene hoy un fondo de pensiones que no baja de Lp. 300,000, o sea de 3.000,000 de soles y como no recibe esa suma por el 4 por ciento de montepío, claro está que el déficit lo toma de las rentas fiscales. Financieramente hablando es, pues, un absurdo el sistema que tenemos en la actualidad.

Ahora, en su aspecto económico y social, todo el mundo sabe lo que significa una pensionista, una viuda o una niña huérfana: ir a la Caja Fiscal a recoger sus pensiones; aparte de la pérdida del tiempo, no es absolutamente un auxilio, una pensión que recibe tarde, o tal vez con descuento muy gravoso. Por eso establecía la Comisión, en aquella época, la conversión de las pensiones pasivas actuales, por un medio que con los mismos fondos que hoy gasta el Estado, disminuido en un 4 por ciento, se haga el servicio de las nuevas pensiones; siempre que los pensionados actuales se presten a la conver-

sión, pues los que vengan en lo sucesivo, tendrán que someterse al nuevo sistema. Desgraciadamente, este dictamen, firmado solamente por mí, como Presidente de la Comisión de Hacienda, — tal vez a causa de mi ausencia de la Cámara por causa de enfermedad,—no fue firmado por los demás miembros de la Comisión, y en tal estado la Comisión actual de Hacienda, tomándolo como un proyecto, pidió que sobre él informara el señor Ministro de Hacienda, quien ha producido por informe el que expidió en los proyectos del señor Maúrtua y del señor Rubio; por consiguiente, también estoy interesado en que sobre este asunto se haga estudio y se produzca toda la luz posible; y como yo no he pedido que mi proyecto pase a la orden del día, solicito de la Mesa que vuelva a la Comisión de Hacienda, para que emita su dictamen.

El señor MORAN. — Son tres proyectos sobre un solo punto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa planteada por el señor diputado por Huarás, en el sentido de que estos proyectos vuelvan a la Comisión de Hacienda.

El señor MORAN. — En la inteligencia de que la Comisión de Hacienda va a evacuar su dictamen a la brevedad posible, porque si se van a cumplir los temores del señor Maúrtua, sentiría ser uno de los autores de que este proyecto durmiera el sueño eterno.

El señor MAURTUA. — Tengo la seguridad, mi distinguido compañero y amigo, que así será. Si la Comisión de Hacienda, para emitir su dictamen, tiene que volver a pedir informe al Ministerio del ramo, debo hacer notar que el señor Ministro, que es una capacidad financiera en cierto orden de materias, en éste se ha reducido en las dos oportunidades en que se le ha pedido informe—en primer lugar a un Ministro y después al otro—se ha reducido a reproducir lo que había dicho antes. Es decir, que el funcionario que maneja el mecanismo interno del Ministerio tiene su idea formada al respecto y hace firmar al Ministro. En cuanto a la opinión de la Comisión de Hacienda, ya la hemos conocido, y los demás señores miembros de dicha Comisión han tenido el proyecto en la mano y tienen la capacidad necesaria para producirse en un sentido o en otro. Este es un proyecto que ha estado tres años en la Comisión, que me cuesta mucha labor, porque la verdad es que vengo como aquel personaje de la mitología, con este proyecto, cae y levanta, vuelve a caer y vuelve a levantar.

Si esa buena voluntad, si ese concepto que tiene el señor diputado por Huarás no le hiciera retirar su moción de aplazamiento, yo rogaría a los se-

niores diputados que conocen las necesidades del Fisco, que conocen la necesidad de fomentar entre nosotros la economía, que tuvieran la bondad de rechazar el aplazamiento, y entrar a discutir uno de los proyectos que nos ha de prestigiar ante nuestra conciencia ante la opinión pública.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa. Los señores que aprueben que los proyectos vuelvan a Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazada la cuestión previa. Continúa el debate sobre lo principal.

El señor MORAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN. — Señor Presidente: Me felicito de la determinación que acaba de tomar la Cámara de Diputados y espero escuchar la palabra de los señores miembros de la Comisión de Hacienda, que han hecho, me figuro, un estudio de los tres proyectos, porque no se trata de un proyecto sino de tres proyectos enteramente distintos, para que manifiesten a la Cámara cuál es la opinión que tienen al respecto.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Señor Presidente: La Comisión de Hacienda, designada para este año, no conoce el proyecto primitivo ni ha conocido los otros proyectos a que se refiere el señor diputado. La Comisión de Hacienda está constituida por los mismos del año pasado; pero ni en este año ni en años anteriores hemos tenido oportunidad de estudiar estos proyectos.

El señor MAURTUA.— Un trámite que existe en Mesa y copiado del expediente lleva la firma del señor Málaga Santolalla.

El señor PRESIDENTE. — Pidiendo informe al señor Ministro de Hacienda.

El señor MORAN. — Precisamente, cuando se inició este debate, me referí a que la actual Comisión de Hacienda no había estudiado estos proyectos, y no los ha estudiado porque es distinta de la Comisión del año 1920. El dictamen de la Comisión de Hacienda ha estudiado detenidamente el proyecto del señor Maúrtua, no así el proyecto del señor Rubio. El Ejecutivo informó el año 20 sobre el proyecto del señor Rubio, y cuando se le pidió informe el año 22 sobre el proyecto del señor Maúrtua reprodujo el anterior que había emitido. ¿Dónde está, pues, la opinión del Gobierno, dónde está el trámite absuelto? Nada, señor. Todo tieneblás, todo oscuro, y así, en esta situación, va a tomar la Cámara conoci-

miento de estos proyectos, porque no se trata de uno solo sino de los tres, ¿qué obra parlamentaria podemos hacer, señor Presidente? Yo estoy seguro que después de lo que acaba de decir el Presidente de la Comisión de Hacienda, va a pedir que los proyectos vuelvan a Comisión para estudiarlos bien.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA — Ninguno de los miembros de la Comisión de Hacienda va a pedir que los proyectos vuelvan a su estudio. Si la Cámara lo acuerda, la Comisión lo aceptará. Nosotros no lo solicitamos.

El señor MORAN. — Digo eso porque no podían dar opinión de ninguna clase sin estudiar el proyecto.

El señor RODRIGUEZ (don José M.) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ. — Conviene aclarar, señor Presidente, el verdadero estado en que se encuentra este asunto. La Comisión de Hacienda actual, el 26 de setiembre de 1922, dictó este decreto:

"Ofícese por Secretaría al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva informar acerca del proyecto de ley formulado por el señor Presidente de la anterior Comisión Principal de Hacienda en sustitución de los presentados por los diputados señores Rubio (don Miguel) y Maúrtua, sobre supresión de las pensiones de jubilación, cesantía, retiro y montepío y organización de Cajas de Pensiones Vitalicias a favor de empleados civiles y militares, respectivamente."

El señor Ministro de Hacienda, con fecha 8 de noviembre del mismo año, dice:

"El proyecto sobre pensiones de empleados civiles y militares, respecto del cual se sirven ustedes pedirme informe en el oficio No. 71, de 18 de octubre anterior, a solicitud de la Comisión Principal de Hacienda de esa Cámara, no difiere en sus bases fundamentales del proyecto que con el mismo objeto fue presentado a la Legislatura de 1920 e informado por este Ministerio en 27 de noviembre del mismo año.

"Nada hay, por consiguiente que modificar en el parecer emitido entonces por este Ministerio, por lo cual, absolviendo el nuevo trámite que se le ha corrido, lo reproduce en todas sus partes."

En este oficio recayó el siguiente decreto:

"Cámara de Diputados. — Lima, 18 de noviembre de 1922. — A la Comisión Principal de Hacienda. — Rúbrica del Presidente de la Cámara. — Firmado: Frisancho."

Este es el estado de este expediente.

El señor SAYAN PALACIOS — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS — He votado, señor, en contra del aplazamiento porque estimo que de este recurso no se puede abusar.

No hay más que atender a la forma en que se presentó el proyecto primitivo; no hay sino que fijarse en la tramitación laboriosa que ha tenido este proyecto y los que se han agregado a él, ya como fruto de la iniciativa de otros señores diputados, ya como fruto de la Comisión Principal de Hacienda, para comprender que el nuevo estudio y la vuelta a Comisión de este asunto, en realidad no va a traer un mayor contingente de luz a la discusión.

Se ha dicho, en otras oportunidades, que no hay dictamen de la Comisión de Hacienda que discutir; pero eso no es exacto, hay un dictamen laborioso y extenso.....

El señor MORAN (interrumpiendo). — Pido la palabra

El señor SAYAN PALACIOS (continuando) que está comprendido entre el folio 16 y el folio 24, de este proceso de copias que la Mesa ha puesto sobre los bancos de los señores representantes. En este dictamen, después de emitirse consideraciones extensas, que abarcan el análisis en cuanto al proyecto del Diputado señor Rubio y del Diputado señor Maúrtua, hay un proyecto en sustitución, que consta de un largo articulado. De manera, pues, que hay suficiente base para el debate.

El señor Diputado Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, ha emitido un luminoso dictamen, y ha presentado un proyecto en sustitución, es el que debe discutirse.

Yo creo, pues, que no hay razón para que la Cámara vuelva atrás, si no que debe entrar de lleno en el debate del proyecto de la Comisión de Hacienda, sustitutorio de los dos proyectos, del del señor Diputado por Borgará y del del señor Diputado por Pachitea.

El señor PRESIDENTE.—Señor Diputado: la Mesa tendría que poner en debate el primer proyecto, es decir, el del señor Rubio; si ese fuera rechazado, se vería el proyecto del señor Diputado por Pachitea, y, en seguida, el proyecto del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, del año de 1920. El señor Diputado por Pachitea, puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—Señor Presidente: La Mesa anuncia que debe ponérse en debate, en primer término,

el proyecto del señor Diputado por Bongará. No sé, cuál será el concepto que él tenga en este momento respecto de su proyecto; por consiguiente, como se pone en debate el proyecto del señor Rubio, yo, al menos personalmente, tendría mucho placer en escuchar los fundamentos que tuviera, ya sea para sostenerlo, o ya sea para retirarlo.

El señor RUBIO (don Miguel).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Bongará.

El señor RUBIO (don Miguel).—Señor Presidente: Yo voy a retirar con el mayor gusto mi proyecto, a fin de que se vea el del señor Diputado Maúrtua. La finalidad de mi proyecto era la siguiente: una vez convertido en ley, suprimir desde su promulgación las pensiones y reemplazarlas con una Caja de Ahorros, aumentando los haberes de todos los empleados que estuvieran comprendidos en las listas pasivas y que ingresaran al servicio desde esa fecha en adelante, en un 10 por ciento, diez por ciento que se iría acumulando en una Caja de Ahorros con interés compuesto. Como las leyes no tienen carácter retroactivo, los que en el momento de la promulgación de esta ley, gozaran de pensiones, seguirían percibiendo; pero desde la fecha de la promulgación de esta ley en adelante, en vez de que todos los empleados que tuvieran derecho a pensión y de estar acumulándose esa pensión para el porvenir, se reemplazaría con esa acumulación del 10 por ciento de dinero en efectivo en la Caja de Ahorros. Esta idea mía ha tenido muchos opositores que han manifestado que no es posible agregar en el estado económico en que se encuentra el país, un 10 por ciento más, para los empleados públicos; pero yo respondo a esta observación, expresando que si no es lícito agregar un 10 por ciento más por ese concepto es menos lícito todavía agregar una deuda enorme para el porvenir.

Pero con todo, con mucho gusto retiro mi proyecto para que se vea el del señor Diputado Maúrtua.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—Cúmpleme agradecer al señor diputado por Bongará la bondad y la amabilidad con que sacrifica su proyecto, presentado con una alta finalidad patriótica en 1916, a fin de dar paso al que el modesto diputado por Pachitea presentó en 1920.

El proyecto en discusión — repitiendo la frase de un compañero nuestro — se defiende por sí mismo; pero es necesario contemplar los conceptos que han quedado flotando, sin duda, en la mente de los señores diputados, después de haber escuchado al señor diputado Rubio y al señor Presidente de la Comisión de Hacienda, que, en su oportunidad, estudió el proyecto en debate.

Las finalidades de mi proyecto, señores diputados, como lo he expuesto, son concretas. En primer lugar, impone a los servidores del Estado la obligación del ahorro. Alguna vez, en otra oportunidad, he manifestado que la intelectualidad, y los sentimientos en nuestra raza son muy diferentes a la intelectualidad del pueblo francés. El niño francés nace ahorrativo por tendencia atávica y se educa en la escuela del ahorro. El francés, desde pequeño, comienza a depositar el céntimo en su caja de ahorros escolar. Si va al correo a comprar estampillas y le quedan algunos centavos sobrantes, lo impone en la correspondiente caja postal. El adulto, hombre o mujer, pobre o rico, no vive satisfecho si no tiene acumuladas sus economías en la Caja de Ahorros de Francia, que es la institución más importante de aquella potencia europea.

De manera que el francés nace, se educa y crece practicando la virtud del ahorro para aliviar sus malas condiciones económicas. No pasa lo mismo entre los peruanos. Nosotros constituimos una nacionalidad en formación. No tenemos concepto de la vida económica, sino del placer de la vida. Todas nuestras clases sociales procuran vivir sólo para gozar un momento y olvidando el porvenir. El pueblo obrero jamás ha pensado en el ahorro. La Caja de Ahorros que se fundó aquí el año 84 u 85, en el mismo período en que se fundó la Caja de Ahorros de Santiago de Chile y con el mismo capital, no tiene de ahorros, de capitales y de acumulaciones ni ocho millones de soles! En cambio, la Caja de Ahorros de Chile debe tener hoy más de doscientos millones de pesos. ¿Cuál es la causa de esta enorme diferencia entre dos pueblos de la misma raza y educación? Es que en Chile las clases gobernantes, han sabido despertar en el pueblo el espíritu de ahorro. Ese pueblo, corrompido y alcohólico de ahora años, es hoy un pueblo ahorrativo y temperante.

Hoy, en virtud de acertadas leyes de previsión social, en Chile, desde el mediodía del sábado, la policía clau-

sura las casas de juego y los beneficios.

El obrero, en esta forma, no tiene esa tarde dónde ir a emborracharse, ni a jugar el jornal de la semana. Entrega por tal motivo, una parte de sus ganancias de la semana a la mujer. La mujer distribuye lo indispensable para sus gastos de toda la semana y el resto lo deposita inmediatamente en la Caja de Ahorros, cuyas oficinas se abren desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche hasta en los pueblos más insignificantes para recibir el ahorro del jornalero chileno. Con otra parte de sus jornales el roto se pasea la noche del sábado procurándose distracciones; pero, como sólo se hallan abiertos los cafés y los teatros, donde se dan funciones de cinematógrafo, zarzuelas o comedias, vuelve a su casa tranquilo y con los reales que no ha tenido oportunidad de gastar. Al día siguiente, el domingo, encontrándose en idéntica condición, aislado de los garitos, a lo sumo compra un poco de tabaco y vuelve a entregar a su mujer lo que ha podido quedar, quien en el acto, va a la Caja de Ahorros, que está abierta también los domingos.

La Caja de Ahorros de Chile no sólo ha creado esa situación al obrero, sino que emplea diversos medios para interesar su ahorro, como el obsequio de unas cajitas preciosas, mandadas fabricar especialmente en Alemania, llenas de figuras e inscripciones alusivas a la virtud del ahorro. Emplea, además, agentes especiales que entran a todos los hogares a predicar la bondad del ahorro. El obrero muchas veces despidió al agente — diciendo, más o menos estas frases: "no me mortifique usted. Tengo necesidades. No dinero para ahorrar". El agente, eso no obstante, vuelve al día siguiente a demostrar al obrero la bondad del ahorro diciendo: "Si usted hubiera ahorrado no tendría necesidades; ponga en esta cajita, un centavo, una chucha, (Risas), medio, que mañana serán cien pesos." Así, mediante una lección de economía y un poco de majadería, la Caja obtiene del roto el primer centavo diciendo: "tenga usted ésto que pongo por salir de usted".

He allí cómo en Chile principia el estímulo del ahorro. Después el agente vuelve donde el obrero y le dice: "usted tiene aquí un depósito; su depósito está ganando interés; yo le voy a dar un chalet en arrendamiento; pero con los alquileres y con el tiempo va a usted a ser el propietario de ese chalet, en lugar de tener que vivir en este conventillo", nombre que en Chile tienen las casas de vecindad y los callejones. "Dede usted salir de este con-

ventillo—sigue diciendo el agente de la Caja de Ahorros al obrero — y vivir con su mujer y sus hijos en un **chalet** que tiene la caja de ahorros en tal campo y que puede vender a usted con la simple garantía de los ahorros que usted tiene en la caja. Pagará usted su casa a plazos. Ese individuo, que ha tenido su corazón y su cerebro cerrados al ahorro y que estaba dedicado al despilfarro, al alcohol, al juego y a otros vicios, en esa forma entra en la categoría de propietario con una deuda que pagar a la Caja de Ahorros. En tal situación llega a reflexionar diciendo: "en este momento no estoy pagando **arrendamientos**, sino parte del precio de la casa de mi mujer y de mis hijos. Necesito, por tanto, ahorrar más a fin de pagar pronto el importe de mi casita..."

Cuando salgo del país, señores diputados, yo no voy a viajar por placer. Procuro estudiar la vida del pueblo que visito comparándolo con el mío a fin de procurar que se adapten aquí las instituciones que puedan colocar a nuestro país en igual o superior altura que otros países. Tales han sido también los anhelos con que he venido a este banco de diputado. ¿Por qué — he dicho cada vez que he visito lo que he referido — el pueblo de Chile ha de ser más moral, se ha de regenerar y ha de crecer y no ha de progresar lo mismo el pueblo peruano, guiándolo por la vías del ahorro y por las vías de la moralidad? El proyecto formulado con ese espíritu, con un espíritu esencialmente patriótico, es el que ahora se ha sometido a vuestra sabia deliberación. Otro pueblo que he admirado por sus instituciones de ahorros es el Brasil. El pueblo brasileño es un pueblo idealista, sobrio y trabajador. Ese pueblo, que es igual al nuestro, es decir un pueblo mestizo y de diversas clases sociales, presenta como ejemplos pueblos como San Pablo, formado por portugueses, españoles, italianos, alemanes, etc., que han hecho del ahorro la base de su asombroso progreso económico y financiero.

La República Argentina es otro ejemplo de pueblo rico y próspero debido a la corriente diaria de capitales y hombres, que también han sabido fundar grandes instituciones de previsión social. Pero no son la Argentina, el Brasil y otras repúblicas de nuestra raza las que deben servirnos de ejemplo, sino Chile, que es país que lo tenemos de frente, que es nuestro enemigo y cuyos progresos en la moralidad, en el ahorro, en la intelectualidad, en el sport, en todo lo que cons-

tituye las fuerzas de un pueblo debe llamar nuestra atención para seguirle los pasos y a que no tengamos que sufrir más tarde otra derrota por nuestros vicios y por nuestra imprevisión. (Aplausos).

Ustedes deben recordar la gran campaña electoral que efectuó en 1920 como candidato a la presidencia de la República en Chile, don Luis Barros Borgoño, que es el jefe de la clase dirigente chilena, presidente perpetuo de su gran Club de la Unión, presidente de todas las instituciones bancarias y presidente de las grandes instituciones sociales. Pues bien, señores diputados, el señor Barros Borgoño, no obstante su alta condición social, es también un buen demócrata. El ha desarrollado un plan semejante al de mi proyecto, con ahorros del obrero, de la clase media, de los funcionarios públicos y de los empleados de comercio en la misma forma que he referido. El señor Barros Borgoño, por tales medios, ha arraigado en su pueblo el cariño de las clases más modestas y el afecto de la clase media por las instituciones de previsión social. Es por eso, también, que goza del respeto de todas las clases sociales. El señor Alessandri lo derrotó en la elección, pero al día siguiente lo acreditó embajador en la Argentina.

El plan que trazó el señor Barros Borgoño fue rectamente concebido y se ha ejecutado con energía y con patriotismo. ¿Por qué, señores diputados, en el Perú no ha de haber un hombre recto, por qué no ha de haber un peruano honrado, que tenga la misma idealidad de hacer el bien al pueblo, que es la base de nuestra nacionalidad y que educándolo en la moral y en el ahorro constituirá la nacionalidad más progresista de Sudamérica? ¿Por qué no intentamos formar la nacionalidad más progresista, más energica y de mayor pujanza en la América del Sur?....

El señor RUBIO (don Miguel) (interrumpiendo). — ¿Me permite una interrupción el señor Maúrtua?

El señor MAURTUA. — Con mucho placer, señor diputado.

El señor RUBIO (don Miguel). — Nos ha descrito el señor Maúrtua lo que ha visto en Chile acerca de la Caja de Ahorros. Como pudiera creerse que en el Perú no se hace lo mismo, me voy a permitir decirle lo que he visto en el Perú.

He visto en la Caja de Ahorros del Perú las mismas o iguales cajas que en Chile...

El señor MAURTUA (interrumpiendo). — Ahora, en estos últimos meses.

El señor RUBIO (don Miguel) (continuando). — Con las mismas llavecitas...

El señor MORAN (por lo bajo). — Desde hace años.

El señor RUBIO (don Miguel) (continuando). — Sí, señor, desde hace años. He visto el sistema de las estampillas. He visto que el muy dignísimo administrador de la Caja de Ahorros manda a sus empleados a las escuelas para vender entre los niños cuadernitos y cada uno de ellos igualmente de cinco estampillas. Una vez que compran esas cinco estampillas, las venden por un sol en la Caja de Ahorros y abren su libreta. He visto también que la Caja de Ahorros manda a sus empleados a las fábricas los sábados para incitar a los obreros a que guarden en esa caja sus ahorros. He visto, también, que se abre la Caja de Ahorros de 5 a 7 p. m., los días sábados. Todas esas facilidades da la Caja de Ahorros de Lima, y si el resultado no es tan grande como en Chile será por la pobreza; pero es una Caja de Ahorros que merece todas las consideraciones del país.

El señor MAURTUA (continuando). — Son evidentemente consoladoras las referencias que hace nuestro compañero el Diputado por Bongará; pero, entiendo que no son oportunas, porque yo no he acusado a la Caja de Ahorros de Lima de descuido punible, sino tal vez de ineeficacia en sus métodos de propaganda del ahorro en las clases populares...

El señor RUBIO (don Miguel). — Yo no digo eso, sino que se conozca también lo que realiza nuestra Caja de Ahorros.

El señor MAURTUA (continuando). — Perfectamente; pero ahora me estoy refiriendo a la **Caja Hipotecaria de Chile** que ha hecho del ahorro la gran fuente de recursos y de habitaciones del pueblo.

Aquí, la Caja de Ahorros, por mucho tiempo, por lo menos hasta dos años atrás, que yo conocía su mecanismo interno, hacía sólo operaciones bancarias. Recibía como simples depósitos los ahorros que le daba la clase media. De la clase obrera no existían más que los ahorros de las "cofradias", asociaciones mutualistas de obreros formadas no con fines económicos o de previsión, sino con fines religiosos semejantes a las que constituyan los esclavos en la época de los españoles. — Tales cofradías, como ustedes deben saber, no sirven para proporcionar en momento dado herramientas o pequeños capitales al compañero que carece de instrumentos de trabajo, sino que tienen por objeto proporcionar al

cófrade una vela, agua bendita y sepultura cuando ha pasado al otro mundo.—Algunas proporcionan medicinas, médico y asistencia por los pocos días que determinan los estatutos. El objeto principal consiste en obtener vela, la mortaja y los derechos parroquiales, que, felizmente, se han suprimido o van a suprimirse. Tales cofradías fundadas bajo el concepto arcaico de la mutualidad, son semejantes a las cofradías que fundaban los esclavos romanos para tener un sepulcro sagrado y no ser arrojados a los campos como pasto de las aves de rapina.—Las uniones mutualistas o cofradías de los esclavos romanos tenían por objeto comprar un pedazo de tierra sagrada, donde sus correligionarios cristianos los enterraban para que aliviaran sus penas en la vida eterna; pero, en esta vida, carecían del apoyo material hasta de sus mismos cófrades como acontece hoy entre nuestros obreros. Hoy, en efecto, un artesano carece de medios de trabajo o un obrero es arrojado de la fábrica en que trabaja por un injusto patrón o por *look-out*, se queda sin trabajo y sin medios de vida porque no forma parte de una sociedad que haya acumulado sus ahorros y que le diga: "mientras esté usted sin trabajo aquí tiene sus jornales diarios, importe de la renta de sus ahorros".—Esa institución no existe aquí y eso es lo que procura crearse en favor del empleado público. Más tarde crearemos igual institución para el obrero, cuando en la clase media y el empleado público vean los obreros un ejemplo eficiente de las ventajas del ahorro.—**La Caja de Pensiones Vitalicias** va a decir al empleado público, que gane un sueldo modesto (entiendo que hoy es de libras doce, en cualquier repartición pública) "usted, que gana £. 100, va a dejar por vía de descuento para una pensión vitalicia y montepío el 4 por ciento de su sueldo; ese 4 por ciento, con el interés compuesto, calculado con una tabla especial que es muy conocida en el mundo, mensualmente acrecentará en su respectiva libreta,—porque no vamos a consumir como el Estado ese ahorro, sino que vamos a emplearlo en obras reproductivas",—como el proyecto comprende a todos los empleados de la Nación, desde los porteros y empleados que figuran con cantidades fijas en el Presupuesto Nacional, hasta el Presidente de la República, el ahorro de un 4 ojo mensual pronto forma a cada empleado, en proporción al sueldo que percibe, un verdadero capital. El empleado puede retirarse voluntariamente del servicio: retira, entonces, si lo desea, con intereses acumulados, después de cinco años, todos sus sueldos descontados en 4 ojo y deja sólo una tercera parte para su ahorro de mor-

tuorio. Si se retira después de 10, 15, 20 años, etc., se observan las fórmulas que se establecen para cada caso. Por último un individuo que ha trabajado 30 años y ha dejado en 30 años, el 4 ojo, en el término de 30 años liquida todo y se le da una pensión íntegra en su casa sin mortificaciones de ninguna clase.

Las pensionistas que dejan en la Caja el 4 ojo de sus sueldos tienen también diversos derechos: 1o.) pueden pedir prestado a la Caja uno, dos o tres sueldos con garantía de sus ahorros, librándose de ir donde el agiotista que le cobra 20, 30 o 40 por ciento de descuento del sueldo.—La Caja cobrará sólo 1 por ciento que, por otra parte, es una ganancia para el fondo de montepíos del mismo empleado; 2o.) puede solicitar que la Caja mande construir o compre por su cuenta una casa-habitación o un terreno para construirle una finca, pagando el precio por amortizaciones que equivalgan al arrendamiento de la casa que hoy ocupa mas un seguro de vida que garantice a la familia la adjudicación del inmueble si muere antes del término en que debe pagar la casa y recoger el importe del seguro; y 3o., los descuentos acumulados como ahorros, los depósitos efectuados hasta £p. 1.000 y la casa-habitación adquirida por el empleado mediante la intervención de la Caja de Pensiones, quedarán en condición privilegiada, exenta de embargos cualquiera que sea la obligación civil de los servidores públicos.—Tales ventajas forman parte de las grandes cajas alemanas de previsión social que tantos beneficios han proporcionado al Estado alemán durante la guerra, como las cajas de ahorros prestaron a Francia en el primer momento facilitándole empréstitos, como grandes fuentes de la economía de sus empleados públicos y de sus hombres de trabajo.

He allí las finalidades morales, jurídicas y económicas del proyecto en sus grandes lineamientos con respecto al pueblo y a los empleados. Ahora corresponde contemplar el otro lado de la medalla con relación al Estado.

Cuando se reorganizó en 1850 la institución de montepío, de las jubilaciones, de la cesantía y del retiro, se estableció esa institución conforme a los principios económicos, políticos y jurídicos que dominaban en aquella época; principios que tendían a asegurar la suerte de algunos empleados, pero con ciertas imprecisiones respecto a la economía del Estado, porque no podía calcularse lo que ha venido: que el Estado no puede trabajar, que es un mal industrial, y, por consiguiente, que pide el 4 por ciento a sus

empleados para consumirlo en el acto improductivamente como lo denuestra la misma partida del Presupuesto que cobra por conceptos de montepío tanto y lo distribuye nuevamente en sueldos. En cambio, la Caja, que lo constituya, no va a hacer esa mala operación, sino que económicamente va a trabajar ese 4 ojo, lo va utilizar, lo va a convertir en terrenos, lo va a convertir en fincas y lo va a convertir en renta para los propios empleados y demás imponentes.

El concepto de la jubilación dominó por algunos años; pero en 1873, don Manuel Pardo, hombre competente en materias financiera y económica, comprendió que el sistema era eminentemente peligroso para el Estado en aquel momento de crisis intensa para la nación.—Fue en virtud de esa necesidad pública que impuso la ley en que se declaró simples comisiones los empleos del Estado a fin de pagarles íntegramente sus sueldos y evitarse la obligación de las pensiones. Desde entonces no se descuenta el sueldo al empleado, sino que se ha inventado el sistema del **reconocimiento de servicios** en la forma que se efectúa todos los días. Se presenta una persona expresando que ha servido en tales o cuales partes y pide que se le reconozca. Los privilegiados, los que saben obtener esta gracia, los que conocen el camino, aquí alcanzan el reconocimiento de tantos años de servicios y al día siguiente, van donde el Presidente de la República y le piden que mande computar sus pensiones sin haber consignado el correspondiente y oportuno descuento en la Caja Fiscal. El Estado, por consiguiente gratuitamente efectúa un servicio a esta clase de empleados con perjuicio de los demás y de las rentas públicas.—Recientemente, en virtud de una ley que hemos sancionado para los empleados de la Municipalidad de Lima se ha acordado el empoco de los descuentos. Sin embargo, aun en el caso de que el Estado aproveche el 4 ojo del descuento de los sueldos el sistema es contrario a la economía del Estado, porque no es una organización para la producción, sino una organización para consumir una parte de la riqueza pública.

En los casos de retiro y cesantía el perjuicio y la injusticia son todavía más flagrantes. Se priva de trabajo al empleado y se le asigna una pensión.—A los militares, por ejemplo, cuando llegan a una edad en que no pueden ascender se les envía a su casa, pero perfectamente asegurado con una renta que el Estado ha consumido improductivamente y tiene que reintegrar con nuevos impuestos y contribuciones. Por último, un funcionario pú-

blico llega a prestar 30 años de servicios y se le jubila con una pensión equivalente al sueldo íntegro que disfrutaba; pero ese mismo funcionario muere y la pensión de **montepío** que lega a su familia o se regula por el interés de la pensión de jubilación, o sobre la cuarta parte de ella, si es que el Estado no niega a los deudos el derecho a tal pensión a fin de librarse de esa carga fiscal, lo que constituye una inmoralidad.

El sistema que establece la Caja de Pensiones Vitalicias, por el contrario, es esencialmente económico, moral y jurídico. No se altera el fondo de jubilaciones, sino que se acumulan y liquidan los dos fondos, el fondo de jubilación y el fondo de montepío que tiene también sus cédulas especiales.

Yo podría ampliar esta exposición contemplando hasta sus aspectos políticos y financieros; pero no debo cansar por más tiempo la atención de la Cámara. Basta evidenciar que la Caja estará en condiciones de hacer en el día el servicio de las pensiones de todos los pensionistas del Estado, sin gravamen para el Estado y con sólo una pequeña operación financiera que efectuaría el Estado. Esto podría discutirlo más tarde, si hubiera oportunidad de hacerlo y si se formulasen observaciones fundamentales contra el proyecto.

Ahora, concretándome al proyecto que ha formulado el señor Presidente de la Comisión de Hacienda como lo ha expresado el señor Diputado por Huarás, las conclusiones de su dictamen no guardan relación con los proyectos. Propone en síntesis, crear una Sociedad de Seguros sobre la vida de los empleados bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda. Yo, también, propuse que la Caja dependiese del Ministerio de Hacienda; pero por desgracia para mí espíritu, por la vejez o por los desengaños de la vida política en estos cuatro años, me he convencido que es imposible evolucionar tan rápidamente para modificar nuestro sistema administrativo. La Administración Pública en el Perú es una máquina con ruedas tan pesadas y mohosas, que por mucho tiempo seguirá funcionando en la forma que ha funcionado durante los cien años pasados. Tenemos que buscar, por consiguiente, el medio de organizar una institución autónoma y esencialmente económica, a fin de que administre los ahorros de los empleados nacionales con las garantías necesarias y sólo bajo el control del Estado. Por tales circunstancias tengo que pedir que se modifique el primer artículo del proyecto en el sentido de que se autorice la organiza-

ción de una sociedad comercial, que se denominará "Caja de Pensiones Vitalicias", con un capital no menor de un millón de soles, que tendrá por objeto administrar los ahorros de los empleados, civiles y militares. Asimismo, tengo que pedir se modifique el artículo 22 del proyecto estableciendo que en el Directorio de la **Caja de Pensiones** intervenga como personeros natos del Estado, un representante del Poder Ejecutivo, otro elegido por el Congreso, otro nombrado por la Corte Suprema y un representante elegido, en asamblea, por los empleados públicos residentes en Lima y el Callao. De esta manera se controlará, inmediata y diariamente, las operaciones de la Caja de Pensiones Vitalicias, bajo el control de todos los interesados y de cada uno de los Poderes Públicos.

El señor Presidente de la Comisión de Hacienda, en apoyo del proyecto, ha presentado un cuadro gráfico que demuestra el incremento progresivo de las pensiones que el Estado viene soportando en tres grandes épocas de nuestra vida política y financiera. En la primera época, que se refiere del año 1850 a 1880, según el Presupuesto General de la República, el **Estado** gastó en el orden siguiente: Pliego de Gobierno, 82,710 soles 54 centavos; Relaciones Exteriores, 1,663 93 cts.; Justicia, 156,274 soles 51 centavos; Hacienda, 76,780 soles 84 centavos; Guerra, 1,006.945 soles 60 cts.; Marina, 124,043 soles 62 cts.; es decir, un total de 1'448,419.03. Cobró, como ingreso de montepíos para el mismo servicio con el 4 por ciento, un total de S. 140,600. Recargo o diferencia sobre las rentas generales soles 1.307,819.03. Quiere decir que el fondo de montepíos para el servicio de las pensiones llegaba al monto ridículo de un 9.7 por ciento.

Después de 1880, según el mismo cuadro, en el período de transición entre la época de la guerra y la reconstitución del país, en 1887-88, el Estado no descontó suma alguna y comenzó a pagar S. 408,246.52 al año. El Fisco, en consecuencia, efectuó un negocio a pura pérdida en la época de mayor penuria nacional. Por último, en 1920, el mismo cuadro consigna, como servicio obligatorio del Fisco, S. 3.322,837.20 y descontó para esos pagos 388,334 soles. El Fisco, en una palabra, tomó de rentas generales para hacer el servicio de las pensiones en favor de las clases pasivas soles 2'934,503.20. El fondo diferencial, dice el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, es de 13.3 ojo para los descuentos y de 86.7 ojo para las obligaciones del Estado que obse-

quía por concepto de jubilación y cesantía. Este sistema de operación financiera, en que se paga S. 3.322,837 20 cts. por recibir S. 388,334 significa los impuestos a la harina, el impuesto al azúcar y todos los impuestos que hemos venido imponiendo para el pago, el aumento de sueldos y de pensiones pasivas. De manera que los que no son pensionistas, la masa general del país, paga impuestos por los consumos improductivos del Estado. Esta situación evidencia que el país gira en un círculo vicioso. Aumentan los sueldos y pensiones; pero para pagarlos se incrementan las contribuciones e impuestos que afectan también a los empleados y pensionistas del Estado. No necesito, por lo mismo, entrar en mayores detalles para fundar las conveniencias del proyecto. No estoy tampoco preparado para esta discusión, porque ha sido puesto en debate el proyecto casi intempestivamente, lo que me ha impedido ocurrir a estadísticas y otros estudios . . .

El señor PRESIDENTE.—Si su señoría a va a ser más extenso . . .

El señor MAURTUA.—Voy a terminar, señor Presidente. Decía que no estaba preparado para esta discusión. En caso contrario me hubiera permitido traer publicaciones y cuadros de lo que se ha hecho en otros países y que son verdaderamente convincentes sobre las ventajas de esta clase de instituciones para la economía privada y de las naciones, porque año por año incrementan sus fondos con provecho para los pensionistas y para el Estado.

Me reservo con todo ampliar esta exposición en la discusión particular que se ha de producir sobre el proyecto y en la que espero contar con la colaboración de los distinguidos miembros de la Cámara, a quienes pido, desde luego, mil perdones por haber distraído su atención con esta conversación, que ha tenido por objeto revelar, una vez más, mi buen propósito de ser útil a la sociedad.. (Grandes aplausos).

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Huarás.

El señor MORAN.—Solicito, y este es un pedido personal, enteramente personal, que se pida, por secretaría, al señor Ministro de Hacienda, un informe sobre el proyecto de ley del señor Diputado por Pachitea, para lo cual hay que mandarle una copia de él.

El señor PRESIDENTE.—Se procederá en el sentido indicado por el señor Morán.

El señor MAURTUA.—Si el señor Diputado por Huarás tiene la bondad de cambiar su moción, en el sentido de invitar al Ministro a la discusión de este asunto, creo que ganaríamos bastante. Podríamos enviarle por secretaría copia del proyecto; él lo estudiaría, y al venir aquí, seguramente nos dará la lección más brillante de economía, apoyando el proyecto.

El señor MORAN.—Me va a perdonar el señor Diputado por Pachitea que no acceda a su solicitud, porque, por muy capaz que sea el señor Ministro de Hacienda, es imposible que mañana pueda presentarse aquí y enfrentarse al proyecto que su señoría ha presentado, después de consultar diversos textos de leyes y de haber recorrido diversos países. No creo, pues, que el señor Ministro de Hacienda, podría, en un momento dado, enfrentarse a todas las cosas que el señor Diputado por Pachitea tiene planteadas; pero dentro de 4 o 5 días sí podría el señor Ministro, estar en aptitud de discutir con su señoría.

El señor MAURTUA.—Como ya el señor Ministro ha informado sobre el particular....

El señor MORAN (interrumpiendo).—No ha informado nada.

El señor MAURTUA (continuando).—Creía que era mortificarlo mucho; que era algo así como jalarle las narices; pero, en cambio, llamándolo aquí, es una atención que le dispensamos y un verdadero placer que tendríamos en escucharle. De manera que yo pediría al señor Presidente, que consultara a la Cámara mi pedido.

El señor PRESIDENTE.—Señor Diputado: la Mesa resolvió el pedido del señor Diputado por Huarás, porque era personal; para satisfacer el de su señoría necesitaría consultar a la Cámara.

El señor MAURTUA.—Yo creo que se podría consultar a la Cámara si acuerda invitar al señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.—No se podría hacer la consulta en este momento, señor Diputado, porque ostensiblemente no hay quórum en la Sala; de manera que si su señoría insiste, se hará la consulta el próximo día. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

SESIÓN DEL DÍA MARTES 11 DE SETIEMBRE DE 1823.

Presidida por el señor Fco. A. Mariátegui.

SUMARIO:— Orden del Día.— Se pasó a tratar de asuntos particulares.

PRIMERA HORA

Abierta a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los señores diputados Manchego Muñoz, Morán, Pró y Mariátegui, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Cabrera, Casas, Cisneros, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, García, Gildemester, González García, Guevara, Iglesias, Lanatta, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Luis Felipe), Luna Iglesias, Mac-Lean, Maceño Pastor, Málaga Santolalla, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noel, Noriega del Aguilera, Núñez Chávez, Olivares, Patiño, Patiño Samudio, Pérez Figuerola, Perochena, Rodríguez Larraín, Rubio (don Miguel), Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Toro Naffria, Ugarte, Urbina, Vega, Vidalón, Villanueva y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Pallete y Basadre, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista los siguientes señores: Abad, Alonso, Alva, Alvarez, Añafios, Arévalo (don Victor), Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Calle, Caso, Castro, Cobián, Corbacho, Chávez, Encinas, Espinosa, Frisancho, González Zúñiga, Gutiérrez, Irigoyen, Leguía, Mac-Cord, Márquez, Martínez, Nosiglia, Palma, Pancorbo, Pardo, Peñaloza, Pérez Velásquez, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salazar, Salcedo, Solar (don Manuel), Torres Balcázar y Villacorta.

Con licencia, faltaron los señores Gamboa Rivas, Larrauri, Luna (don Ezequiel), Osores, Otero, Porturas y Tello; y, con aviso, el señor Devéscovi.

Por encontrarse enfermo, dejó de concurrir el señor Jiménez.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Marina, remitiendo 101 ejemplares de la Memoria de ese Ramo, correspondiente al presente año, para que sean distribuidos entre los señores diputados.

Se mandó avisar recibo, hacer la distribución correspondiente y archivar.

Dos, del señor Presidente del Senado, manifestando que han sido aprobados los siguientes proyectos de ley que se le enviarán en revisión: